

p

TOMO CLII
Pachuca de Soto, Hidalgo
01 de Julio de 2019
Alcance Tres
Núm. 26



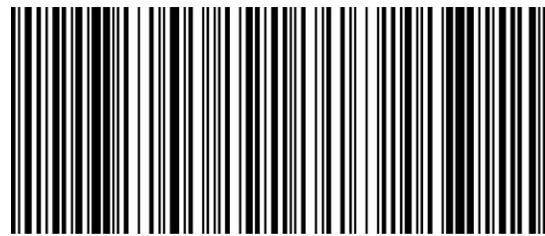
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

Tel. +52 (771) 688-36-02
poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

SUMARIO

Contenido

Fe de Erratas al Decreto que contiene el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de mayo de 2019. 3

Publicación electrónica



FE DE ERRATAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 21 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PUBLICA LA PRESENTE FE DE ERRATAS AL DECRETO QUE CONTIENE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 13 DE MAYO DE 2019.

DICE:

QUINTO.- Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2020 establece en su Eje Rector 1. “Gobierno Honesto, Cercano y Moderno”, particularmente en el 1.2 relativo a “Cero Tolerancia a la Corrupción”, el compromiso de esta administración a sumarse y apegarse a los Lineamientos del Sistema Estatal Anticorrupción a fin de prever, detectar y sancionar todas las responsabilidades administrativas; todos aquellos hechos de corrupción y asimismo, fiscalizar, transparentar y controlar los recursos públicos.

DEBE DECIR:

QUINTO.- Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2020 establece en su Eje Rector 1. “Gobierno Honesto, Cercano y Moderno”, particularmente en el 1.1 relativo a “Cero Tolerancia a la Corrupción”, el compromiso de esta administración a sumarse y apegarse a los Lineamientos del Sistema Estatal Anticorrupción a fin de prever, detectar y sancionar todas las responsabilidades administrativas; todos aquellos hechos de corrupción y asimismo, fiscalizar, transparentar y controlar los recursos públicos.

DICE:

Artículo 8. . .

I...

II...

III...

IV. Imparcialidad: Los servidores públicos dan a la ciudadanía, a la población en general, el mismo trato, sin conocer privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

V...

VI...

VII...

VIII...

IX...

X...

XI...

XII...

XIII...



XIV...
XV...

DEBE DECIR:

Artículo 8. . .

I...

II...

III...

IV. Imparcialidad: Los servidores públicos dan a la ciudadanía, a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

V...

VI...

VII...

VIII...

IX...

X...

XI...

XII...

XIII...

XIV...

XV...

DICE:

Artículo 11. . .

...

I...

II...

III...

IV...

V...

VI...

VII...

VIII...

IX...



X. Permitir que servidores públicos subordinados incumplan total o parcialmente con su jornada un horario laboral....

XI...

XII...

XIII...

XIV...

XV...

XVI...

XVII...

XVIII...

XIX. Abstenerse de utilizar o hacer uso de documentos falsos de carácter público o privado, con los que acrediten alguna o algunas ramas de la ciencia, profesión, estudio técnico o arte para el ejercicio del servicio público...

DEBE DECIR:

Artículo 11...

...

I...

II...

III...

IV...

V...

VI...

VII...

VIII...

IX...

X. Permitir que servidores públicos subordinados incumplan total o parcialmente con su jornada u horario laboral;

XI...

XII...

XIII...

XIV...

XV...

XVI...

XVII...



XVIII...

XIX. Utilizar documentos falsos o ajenos, de carácter público o privado, con los que acrediten alguna o algunas ramas de la ciencia, profesión, estudio técnico o arte para el ejercicio del servicio público.

DICE:

Artículo 26. Cualquier servidor público o particular PODRÁ SER DE conocimiento DE dos instancias, los incumplimientos al código de ética:

I...

II...

DEBE DECIR:

Artículo 26. Cualquier servidor público o particular podrá hacer del conocimiento a dos instancias, los incumplimientos al código de ética:

I...

II...

Pachuca de Soto, Hidalgo a 26 de junio 2019.

**MTRO. CESÁR ROMÁN MORA VELÁZQUEZ
SECRETARIO DE CONTRALORÍA.
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 28-06-2019



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

